VITORIA GASTEIZ
green capital

Derecho al desempleo

Cuaderno Nº5

Materiales de la asesoría sociolaboral para trabajadoras de hogar y de cuidados de la Casa de las Mujeres.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

3	INTRODUCCIÓN
4	IMPORTANCIA
6	EL DESEMPLEO
8	LA SOLICITUD
11	RINCON DE PENSAR

En este apartado trataremos el derecho al desempleo tanto para trabajadoras de hogar y de cuidados externas como internas.

Antes de 2022, las trabajadoras del hogar no tenían la opción de recibir prestaciones por desempleo.

Sin embargo, gracias a los esfuerzos de diversas asociaciones que defienden los derechos laborales de estas trabajadoras en el Estado Español, y a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea debido a una demanda presentada por una empleadora y una trabajadora, ahora las trabajadoras del hogar que estén registradas en la Seguridad Social pueden acceder a prestaciones por desempleo a partir del 1 de octubre de 2023.

*ATHCA: Asociacion de Trabajadoras de hogar y de cuidados de Álava.

Desempleo

Cuando finaliza tu relación laboral y estas en situación legal de desempleo, tienes **15 días hábiles** contados desde el día siguiente del día que finalizó tu relación laboral, para tramitar la prestación por desempleo o paro.

Debes acudir a la oficina del Servicio Público de Empleo SEPE que te corresponde, y que suele estar en las oficinas de LANBIDE (Servicio Vasco de Empleo) más cercanas a tu domicilio.

Si no cumples los requisitos para acceder a la prestación por desempleo, quizá los cumplas para los subsidios, pregunta a la persona que te atienda.

Antes de acudir al SEPE, debes cerciorarte de que la parte empleadora no haya declarado el cese como voluntario, para comprobarlo puedes acudir a la Tesorería de la Seguridad Social.

Recuerda pedir tu cita con antelación.

Si estas de baja y finaliza tu contrato, el plazo empieza a contar a partir del alta.
Si tienes vacaciones, a partir de cuando estas terminan.
Es importante cumplir los plazos si no, esos días contarán como consumidos.

Los requisitos que debes cumplir para solicitar la prestación por desempleo son:

1. Tener cotizados 12 meses, es decir, haber trabajado y por lo tanto cotizado un año. Esto te da derecho a un mínimo de 4 meses de desempleo.
2. Estar dada de alta en el DARDE (documento de alta y renovación de la demanda de empleo) en búsqueda activa de empleo en LANBIDE.

Recuerda que cuando dejas el trabajo voluntariamente o renuncias no puedes solicitar el desempleo y tampoco una indemnización.

DEBES LLEVAR

Documentos de identificación	DNI, Carné de Residente...
Certificado de empresa	Este documento tiene que dártelo la persona empleadora. Si no lo tienes, debes pedirlo.
Carta de despido	En caso de haber sido despedida, tienes que llevar tu carta de despido y si no la tienes es requisito reclamar el despido.
Solicitud de prestación	Hay que llevar la solicitud de prestación firmada, te la dan en el SEPE o puedes descargártela en internet.

RECUERDA

Los primeros seis meses cobrarás el 70% de la base reguladora del salario, por eso es importante que todas las horas que trabajes sean tomadas en cuenta en tu cotización a la seguridad social.

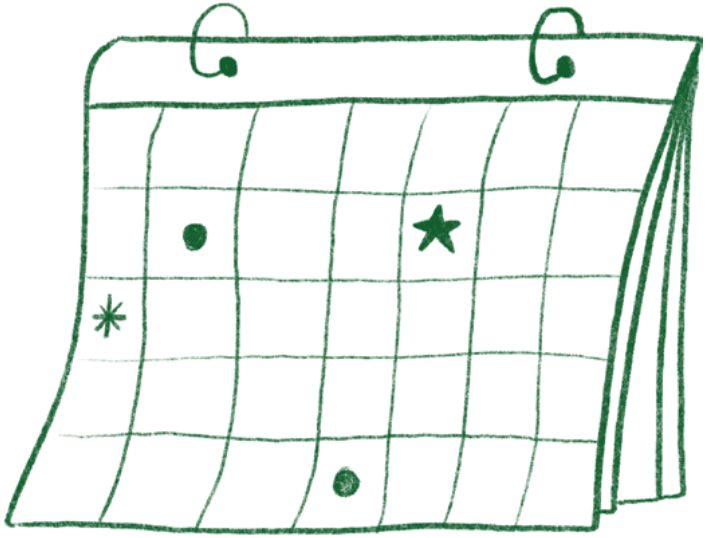

RINCÓN DE PENSAR

1. ¿Para qué nos sirve cotizar al desempleo cada mes y estar dadas de alta en la Seguridad Social?

2. Cuando en el SEPE te preguntan, si tienes menores a tu cargo, ¿qué respondes? ¿Mandas dinero todos los meses? ¿Guardas los comprobantes?

Este librillo forma parte de una colección de 18 tomos, en los cuales se tratan y reivindican los derechos laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados en el País Vasco.

hegoaldetik ENARAK kooperatiba

EMAKUMEEN ETXEA CASA de las MUJERES Vitoria-Gasteiz